GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

LISTA DE ASISTENCIA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Nombre y domicilio del responsable.

I. La Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (SPyCI), ubicada en el Edificio Héroes de la Revolución, Planta Baja, sito en la Avenida Venustiano Carranza, Número 803, Colonia Obrera, C.P 31350, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a través de las Unidades Administrativas es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban y la finalidad del tratamiento.

II. Los datos personales son recabados con la finalidad de llevar un control interno de las capacitaciones impartidas, de las reuniones internas o que se celebren en coordinación con dependencias y entidades, incluyendo todos los órganos, organismos descentralizados y demás entes públicos, sector social y privado. Los datos personales serán recabados en formatos físicos y electrónicos, en caso de ser necesario se deberán crear bases de datos y listas de padrones de beneficiarios para cargarlos a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para lo anterior, se recabarán datos personales relativos a: nombre (s), apellido (s), sexo, edad, ocupación o cargo, extensión o teléfono, correo electrónico y firma autógrafa.

Datos que serán protegidos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Datos personales sensibles.

III. Por otra parte, y en atención al artículo 28 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y del artículo 67, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, le comunicamos que no son recabados datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

IV. Lo anterior con fundamento en los artículos 8, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas; 8 y 12, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua; 77, fracción XV, inciso q), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Transferencia de datos personales.

V. Los datos personales podrán ser transferidos en caso de que se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar. Al firmar la lista de asistencia manifiesta conocer el aviso de privacidad y otorgar su consentimiento para el tratamiento de sus datos. Se hace de su conocimiento que su imagen puede ser difundida en redes sociales o medios oficiales, sin hacer uso o divulgación de otros datos personales.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO y el de portabilidad, y para que el titular manifieste su negativa, previo al tratamiento de datos personales.

VI. Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento y transferencia de sus datos personales, por lo que podrá manifestar su negativa en cualquier momento. En caso de que lo desee, podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad, ante la Unidad de Transparencia ubicada en la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, de manera presencial o a través de correo electrónico unidadtransparenciaspyci@chihuahua.gob.mx, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia https://plataformadetransparencia.org.mx, recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

Los requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO serán los siguientes:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilité la localización de los datos personales, en su caso.

Contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión por el titular o su representante ante el Instituto o los Organismos garantes, según corresponda, o bien, ante la Unidad de Transparencia, a través de los siguientes medios:

- Por escrito libre en el domicilio del Instituto o los Organismos garantes, según corresponda, o en las oficinas habilitadas que al efecto establezcan;
- Por correo certificado con acuse de recibo;
- Por formatos que al efecto emita el Instituto o los Organismos garantes, según corresponda;
- Por los medios electrónicos que para tal fin se autoricen, o
- Cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto o los Organismos garantes, según corresponda.

Cambios al aviso de privacidad.

VII. El presente aviso de privacidad fue elaborado el 16 de febrero de 2024 y actualizado el 12 de marzo de 2025. Los cambios o actualizaciones al mismo serán publicados a través de la página web https://chihuahua.gob.mx/SPCI.